Informe de supervisión Nro. 0 0 7

GS-2026- 0 1 8 9 3 3 /ARLOF - GUINF

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

Señor coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
Director de Carabineros y Protección Ambiental (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 71-6-10031-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/01/2026**	**Hasta**	**16/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-044850-DICAR de fecha 11/8/2025, el señor Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor jurídico del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOSE YEISON RODRÍGUEZ SEGURA.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-044850-DICAR de fecha 11/8/2025, el señor Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor económico del contrato del asunto al señor Intendente OSCAR IVAN CUCHIMBA QUINTERO.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-044850-DICAR de fecha 11/8/2025, el señor Coronel JORGE ANDRÉS BERNAL GRANADA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor técnico del contrato del asunto al señor Intendente CARLOS AUGUSTO ROJAS GUERRERO.

- Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-052307-DICAR de fecha 12/09/2025, el señor Brigadier General CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental (E), nombró como supervisor técnico del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOHN ERICSSON SIERRA CASTRO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** seis
  - ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-050286-DICAR de fecha 08/09/2025, se radicó el primer informe de supervisión.
  - ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-056645-DICAR de fecha 08/10/2025, se radicó el segundo informe de supervisión.
  - ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-062602-DICAR de fecha 08/11/2025, se radicó el tercero informe de supervisión.
  - ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-067704-DICAR de fecha 08/12/2025, se radicó el cuarto informe de supervisión.
  - ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-068976-DICAR de fecha 15/12/2025, se radicó el quinto informe de supervisión.
  - ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-018920-DICAR de fecha 07/04/2026, se radicó el sexto informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	71-6-10031-25
Objeto del Contrato	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. **LOTE 1:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL FUERTE DE CARABINEROS "CORONEL FRANCISCO RODRÍGUEZ DELGADO" GIRARDOT – CUNDINAMARCA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."
Contratista	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES R2
Representante legal	DAVEY JOSE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
Valor inicial del contrato	$ 1.100.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato	$ 1.100.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	130 días
Plazo de ejecución más prorroga	No aplica
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	07/08/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato con la prorroga	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se tramitó ultima factura mediante comunicado oficial GS-2025-068976-DICAR de fecha 15 de diciembre de 2025, por valor de $283.862.156,40 con la cual se llegó al 100% de la ejecución del contrato, cuyo pago se efectuó el día 21 de enero de 2026, con ello logrando la ejecución financiera al 100%, por lo cual se procederá a realizar el informe final de supervisión y posteriormente acta de liquidación del contrato.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con el contratista el acta de inicio teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato.

1. Personal profesional del contrato (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, el contratista ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del contrato.

PROFESIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN	CARGO
Ingeniero Civil	JESÚS ALBERTO PÉREZ LEGUÍA	100%	Residente de obra
Profesional Administración Seguridad Y Salud En El Trabajo Técnica Seguridad Industrial	NUBIA MILENA RIVERA CARREÑO	76%	Residente HSEQ

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Durante la ejecución de las actividades en el frente de obra, la residente HSEQ desarrolló de manera permanente charlas y capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas al personal operativo, estas inducciones se llevaron a cabo a diario antes de iniciar la jornada laboral, con el propósito de garantizar que cada trabajador conociera y aplicara las medidas preventivas, identificara los riesgos asociados a sus labores y adoptara las disposiciones básicas de autocuidado necesarias para salvaguardar su integridad física y su salud ocupacional dentro del entorno laboral.

Las charlas tuvieron una duración aproximada de 20 minutos, tiempo en el cual se propiciaron espacios de diálogo, reflexión y retroalimentación entre los trabajadores y el área HSEQ, la interacción permitió resolver inquietudes, fortalecer conductas seguras y consolidar una cultura organizacional basada en la corresponsabilidad frente a la seguridad en el trabajo.

Entre los temas más destacados se abordaron las normas esenciales de SST aplicables en el área de intervención, la relevancia de realizar pausas activas como medida para contrarrestar la fatiga, las disposiciones técnicas y preventivas necesarias para ejecutar labores en alturas de forma segura, y el fomento del autocuidado como principio fundamental para prevenir accidentes, las capacitaciones no solo respondieron al cumplimiento normativo, sino que también fortalecieron un ambiente laboral seguro, participativo y consciente, en el que cada integrante contribuye activamente a la disminución de incidentes y a la protección de la salud colectiva.

3. Seguimiento de la Programación de Obra.

A la fecha el contratista a cumplido con la programación de obra concertada con los supervisores técnicos, aprobadas en comité de obra.

4. Seguridad Industrial

De acuerdo a la coordinación hecha entre el apoyo a la supervisión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Técnico Profesional HSEQ, se establecieron los requisitos mínimos para el cumplimiento del sistema de seguridad, en el desarrollo de cada una de las actividades, así mismo, se verificó que las actividades donde se tenían que realizar en alturas, los trabajadores cumplieran con las condiciones de seguridad mínimas, supervisadas por el residente SISO y el apoyo al Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo delegado por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

Por parte del contratista está pendiente que, se proyecte las memorias de cálculo para revisión para el trámite de la tercera factura, donde se deja la salvedad que a la fecha del presente informe de supervisión aún no se han generado los pagos por parte de la entidad a la factura uno y dos, previamente tramitadas, como compromiso para la supervisión se debe continuar con las averiguaciones ante el Grupo Financiero de DICAR, para que se puedan realizar los pagos pendientes al contratista.

6. Actas parciales de Obra

En el presente informe de supervisión no se generó facturación, por tal razón no se anexan memorias de cálculo.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Los supervisores técnicos en todo momento verificaron junto con el contratista las especificaciones técnicas de cada actividad autorizadas a ejecutar, donde se pudo establecer y hacer recomendaciones de carácter técnico antes de ejecutar cada una de ellas.

2. A la fecha no se han presentado novedades y/u observaciones técnicas para con el contratista, toda vez que todo se ejecutó a cabalidad y como la supervisión lo ha solicitado.

3. No se anexan al presente informe de supervisión memorias de cálculo para cada actividad ejecutada, teniendo en cuenta que el contrato ya se ejecutó en el 100%, anterior al presente informe de supervisión.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.
2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.
3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.
5. Relación de actas parciales y final del contrato.
6. Liquidación del contrato.
7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
2. El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
3. Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
7. El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
8. El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
9. El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico c. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico		
10. El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
11. Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antimaterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
14. Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
15. Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
16. Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
17. Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
18. El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
19. Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
20. Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
21. Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

22. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
23. Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
24. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
25. Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
26. El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente “Mano de Obra” establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
27. Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
28. El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
29. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Especificaciones de materiales: todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos. La supervisión puede rechazar los materiales o elementos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la Policía Nacional, ni afectación de los plazos de ejecución fijados en el contrato.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

Fuentes de materiales de construcción: con la debida anterioridad y especialmente en la visita de obra (si es solicitada en la etapa precontractual), el contratista deberá realizar la inspección de la zona, con el fin de verificar la consecución y/o explotación de los materiales, así como la forma como se solucionará el transporte y demás condiciones que se consideren de importancia para ejecutar las obras del presente proceso de selección. • El manejo del material sobrante o no utilizable del descapote se hará de acuerdo a las indicaciones que proporcione el supervisor del contrato, conforme al Plan de Manejo Ambiental.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
El contratista debe planear y estudiar todos los suministros, para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás elementos que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o supervisión. El personal requerido en actividades contempladas con personal técnico deberá ser certificado. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista. Es obligación del contratista suministrar de manera oportuna, y mantener durante la ejecución de las actividades contempladas en este proceso contractual, todo el personal directivo, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás personal calificado requerido para el desarrollo de las mismas.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan. Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos. Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras de mantenimiento al Contratista y hasta la entrega definitiva de las obras a la Policía Nacional, el Contratista está en la obligación de señalizar y mantener el tránsito en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en la instalación policial, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Contratista es el único responsable de la señalización y el mantenimiento del tránsito en el sector objeto del contrato. El Contratista deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

La cerámica se deberá dejar en agua durante 24 horas antes de pegarlos y se colocará sobre el pañete humedecido. Se estampillará con pasta de cemento gris o adhesivos especiales para interiores teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la baldosa y se emboquillarán con una pasta de cemento blanco o aditivos de emboquillado rápido, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo. 2. Pruebas de Fugas	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado
Todos los materiales serán provistos en sus empaques originales perfectamente cerrados de fábrica. Los materiales que no se ajusten a las presentes disposiciones, o cuyos empaques tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra, a su costa. ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM.	**SI**	Cumplió a cabalidad con lo solicitado

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión, no se ha presentado novedad de relevancia, que haya afectado la correcta ejecución de las actividades, las cuales a la fecha se culminaron al 100%.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha del presente informe el avance del contrato ya se encuentra en el 100% tanto en ejecución de actividades como en ejecución financiera.

a. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial. Se tramitará por lo menos un pago parcial mensual, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.100.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 1.100.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 1.100.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 1.100.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

A la fecha de corte del presente informe de supervisión el contratista cumplió con las especificaciones de cada uno de las actividades desarrolladas al 100%, durante la ejecución del contrato siempre se recomendó al contratista exigirle al residente de obra que estuviese pendiente que los trabajadores utilizaran todos los elementos de seguridad, así mismo, se solicitó en todo momento al contratista cumplir oportunamente las actividades que se autorizaron desarrollar, previa coordinación con el supervisor técnico, lo que generó que el contrato se ejecutara sin contratiempos y los plazos establecidos para la ejecución del 100% del mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). Como no es para tramite de pago no se anexan dichos documentos.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **CARLOS AUGUSTO ROJAS GUERRERO**
Supervisor Técnico Contrato Mantenimiento Nro. 71-6-10031-25
Grupo de Infraestructura DICAR

Intendente Jefe **JOHN ERICSSON SIERRA CASTRO**
Supervisor Técnico Contrato Mantenimiento Nro. 71-6-10031-25
Grupo de Infraestructura DICAR

Intendente **OSCAR IVAN CUCHIMBA QUINTERO**
Supervisor Económico Contrato Mantenimiento Nro. 71-6-10031-25
Oficina de Planeación DICAR

Intendente Jefe **JOSÉ YEISON RODRIGUEZ SEGURA**
Supervisor Jurídico Contrato Mantenimiento Nro. 71-6-10031-25
Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos